



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal de reconvención – incumplimiento de contrato
Demandante	Gustavo Adolfo Toro Martínez María Marleny Martínez Montoya
Demandada:	Sociedad Casa Maestra Proyecto Salou S.A.S.
Radicado:	630013103002-2021-00215
Asunto:	Pronunciamiento medios de defensa

En tiempo oportuno la parte demandada en reconvención Sociedad Casa Maestra a través de apoderada judicial, se pronunció (doc.112), frente a los dictámenes que quiere hacer valer la demandante y solicitó la comparecencia de los peritos Nelson Uribe Ramírez y Sonia Beltrán a la audiencia para contradicción del mismo.

Frente a este tópico, el despacho en el momento procesal oportuno se pronunciará, teniendo en cuenta que la demandada se le concedió plazo para presentar dictamen mediante auto del 23 de noviembre de 2023 (doc. 109).

Téngase en cuenta que en forma oportuna las partes han descorrido el traslado de la objeción al juramento estimatorio (doc. 114) y frente a las excepciones de fondo (doc. 115).

Una vez transcurra el término de traslado de las excepciones de fondo, pase a despacho para fijar fecha y hora para audiencia de que trata el art. 372 del CGP.

NOTIFIQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e32d1c165e0729d352997d618a1393c619a6b3502e369e47d9bac0b1d28a7a**

Documento generado en 04/12/2023 10:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>